

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Condepols, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Condepols, S.A., un incentivo directo por importe de 2.371.431,30 euros (dos millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un euros con treinta céntimos).

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., un incentivo directo por importe de 3.087.472,91 euros (tres millones ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y un céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 170.080,67 euros (ciento setenta mil ochenta euros con sesenta y siete céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 70.484,53 euros (setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A., un incentivo directo por importe de 1.878.000 euros (un millón ochocientos setenta y ocho mil euros).

2.º Otorgar a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 263.919 euros (doscientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve euros).

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Algama, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., un incentivo directo por importe de 1.597.587,88 euros (un millón quinientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 366.231,69 euros (trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 130.188,40 euros (ciento treinta mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos).

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de julio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A., un incentivo directo por importe de 1.200.554,42 euros (un millón doscientos mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 298.530,19 euros (doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta euros con diecinueve céntimos).

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cosentino, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar un gasto para la modificación del incentivo directo concedido a la empresa Cosentino, S.A., aprobado por el Consejo Rector de fecha 21 de noviembre de 2005 y ratificado por el Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2005, fijándolo en un importe de 9.727.511,62 (nueve millones setecientos veintisiete mil quinientos once euros con sesenta y dos céntimos).

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0009.JA/05.
Entidad beneficiaria: Constr. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.

Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0001.JA/05.
Entidad beneficiaria: Constr. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.

Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad